DEPARTAMENTO DE LA COLONIA.

OFICIO

Del Señor Teniente Cura de la Ciudad de la Colonia del Sacramento al Sindico General del Estado.

Illmo. y Exmo. Sr.——En contestacion al oficio de V. E datado en 30 del pasado octubre debo decir:—que separado por mi ministerio de los asuntos politicos, no puedo exponer ni informar otra cosa sino que en nueve meses que he estado aqui ejerciendo el oficio de Cura jamas he oido hablar mal de la conducta del Exmo. Sr. Baron de la Laguna, antes bien siempre con elogio, sin que hasta el presente haya tenido la menor noticia de cuantos puntos toca la Sesion de la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Imperio de 30 de Septiembre proximo pasado, cuya copia me incluyò V. E.

Es cuanto en conciencia puedo indicar à V. E sobre el particular. Nuestro Sr guarde à V. E. muchos años. Colonia 3 de Noviembre de 1823.——Fray Joaquin Jose de Landa.——Illmo, y Exmo. Sr. Don Tomas Garcia de Zuñiga Sindico General del Estado.

Otro del Señor Administrador de Aduana de la Colonia, al mismo.

Illmo. y Exmo. Señor. ——Tengo el honor de acusar el recibo del oficio de V. E. del 30 de octubre proximo pasado, en el que me incluye copia autorizada de la sesion de la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Imperio del 30 de Septiembre ultimo, para que en su vista indique los casos en que hayan sido desconocidas por el Sr. Baron de la Laguna las Autoridades del Pais, y si me consta hayá habido traicion alguna tramada contra lá causa del Imperio, à lo que contesto:—que no tengo el menor conocimiento positivo, ni he oido decir que S. E. haya desconocido Autoridad alguna, y mucho menos que haya habido traicion tramada contra la causa del Imperio; antes por el contrario, pericia militar y tino politico del Exmo. Señor Baron de la Laguna no nos hemos visto envueltos en los desastres del mas horroroso anarquismo.

Por lo que respecta a la reparticion de mi cargo en ésta, me atrevo a asegurar, que todas las ordenes de S. E. han sido tendentes al mejor orden é inversion de los fondos de la Hacienda Imperial y progresos del comercio. Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio y Administracion de la Aduana Imperial de la Colonia del Sacramento Noviembre 2 de 1823. ——TIMOTEO RAMOS.——Illmo. y Exmo. Sr. Don Tomas Garcia de Zuñiga, Sindico General del Estado.

Otro del Sr. Coronel del Regimiento de Milicias de la Colonia.

Illmo. y Exmo. Sr.——En contestacion al oficio de V. E. fecha 30 de octubre proxi-

mo pasado en que acompaña copia autorisada de la sesion de la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Imperio de 30 de Septiembre ultimo, es de mi obligacion asegurar à V. E.; que en mas de veinte años que tengo mi residencia en el Pais, nunca conocì un Gefe que mas respetase los fueros y privilegios de las Autoridades subalternas, llegando su deferencia en este punto à tanto grado, que quizas ha preparado el camino à la negra y atroz calumnia con que se han pretendido reanimar las venenozas cabezas del anarquismo, que solo han podido cortar las recomendables virtudes del Baron de la Laguna. La traicion de que ha sido acusado merece en mi concepto el desprecio de un chisme mal urdido, y que va a desmentirse de un modo que no deje á los enemigos de la gloria de nuestro benemerito Gefe otro desahogo que la ravia y desesperacion. Es cuanto puedo asegurar à V. E. en desempeño de mis deberes.

Dios guarde à V. E. muchos años. Colonia del Sacramento 9 de Noviembre de 1823. ——— VASCO ANTUNES, Coronel del Regimiento de Milicias. ——— Illmo. y Exmo. Sr. D. Tomas Garcia de Zuñiga, Brigadier y Sindico Procurador General del Estado.

Otro del Juez Territorial de la Villa del Rosario del Colla.

Por la apreciable comunicacion de V. E. datada 30 del pasado, en la cual me exige informe à V. E. si sé ó he sabido, que las ordenes del Illmo. y Exmo. Señor Capitan General Baron de la Laguna se han desobedecido en mi Comarca ó fuera de ella, debo decir á V. E.:—que no solamente no se han desovedecido, sino que ha sido sumamente extraña á todo el mundo la constancia que dicho Exmo. Sr. ha tenido para sostener una guerra defensiva contra sus enemigos, tan ventajoso en fuerzas que à todos nos tiene admirados. Yo no sé como el Sr. Oves pueda hacerle una injusticia tan crasa como la que manifiesta en el Diario de Gobierno N° 79, en que dice tambien que el Sr, Baron no respeta Cabildo ni Autoridad alguna; pues bien claro se dejà ver que hasta ahora à ninguna de estas Corporaciones, se les haya oido la menor queja. Es cuanto puedo informar à V. E. sobre el particular. Dios guarde à V. E. muchos años. Villa del Rosario del Colla y Noviembre 2 de 1823. ——— *Marcelino Casco.* ——— Illmo. y Exmo. Sr. Don Tomas Garcia de Zuñiga, Sindico General del Estado.

Otro del Señor Teniente Cura de las Vìboras.

Illmo y Exmo. Sr.—Tengo el honor de avisar à V. E. haber recibido la nota oficial de V E de 30 del pasado, y el ejemplar de la sesion del 30 de Septiembre de la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Imperio del Brasil, que se sirviò adjuntarme, y me ha causado una indecible sorpresa al leer las acusaciones de traicion contra el Exmo. Sr. Baron de la Laguna, á quien debemos el orden y tranquilidad que disfrutamos.

Aunque mi ministerio, como puramente espiritual, no está en contacto con

los negocios politicos ; yo creo que la negra suposicion que se le atribuye á dicho Señor sea procedente de algun odio ò envidia de sus loables acciones , con que ha demostrado la grandeza de su alma. Todas sus ordenes y proclamas dirigidas á este Pueblo no han incluido otro objeto que ilustrarlo sobre los bienes que debe reportar de su Incorporacion al Imperio del Brasil. Su bondad y prudencia con todos estos habitantes , jamas la han conocido en otro ; y lejos de haber agraviado à Autoridad alguna , ha contemporizado con todos los que ocupan rango publico, que mas bien he oido hablar del exceso de su lenidad.

Asi , Exmo· Sr. , por mi parte nada tengo que decir de la digna persona del Sr. Capitan General Baron de la Laguna , sino que le debo mi quietud , que desde luego puede ser emulada esta impagable dicha , siendo muy dificil se encuentre otra en las presentes circunstancias , que pueda dar y conservar este mejor bien de la tierra. Dios guarde à V. E. muchos años Parroquia de las Vivoras Noviembre 5 de 1823 —*Felipe Santiago Torres de Leiva.*———Illmo y Exmo Sr. Sindico General Don Tomas Garcia de Zuñiga.

Otro del Juez Territorial del Pueblo de las Vivoras.

Illmo. y Exmo. Señor.—Han llegado á mis manos y poder el oficio impreso que V. E. se sirvió dirigirme con fecha 30 de Octubre proximo pasado del presente año desde esa Villa de Guadalupe , y adjunta la sesion del 30 de Septiembre, Presidencia del Illmo. y Exmo Sr. Baron de San Amaro , en la Asamblea General del Imperio , para que en su vista indique los casos en que haigan sido desconocidas por el Illmo. y Exmo. Señor Baron de la Laguna las Autoridades del Pais , y si me consta haiga habido traicion alguna tramada contra la causa del Imperio , exigiendome la brevedad posible en mi respuesta.

Van á cumplir dos años que está depositada en mì la justicia para distribuirla y conmutarla en mi Pueblo y jurisdiccion ; he recibido por medio del Illmo. Cabildo de la Colonia varias ordenes , bandos , y Providencias del Illmo· y Exmo. Sr. Baron de la Laguna , à que les he dado el debido cumplimiento , y por ellas estamos gozando hasta el presente de una paz octaviana. Yo serìa un verdadero y consumado detractor , y eredero de un gravisimo castigo , si por lo que hace á mi parte , y en cumplimiento à lo que V. E. me ordena , me insinuase de algun modo , favoreciendo los dos datos principales de haber desconocido las Autoridades del Pais , y de constarme haiga habido traicion alguna tramada contra la causa del Imperio por dicho Señor Exmo. Baron de la Laguna ; son puntos que jamas he oido decir , ni tampoco el que haiga habido ó haiga inteligencias incidiosas entre los dos Señores à quienes por quejas representadas hace cargo el Illmo. Sr. Don Lucas Jose Oves. Es cuanto tengo y se me ofrece decir á V. E. en los particulares sobre que me exige la respuesta. Dios guarde á V. E. muchos años. Pueblo de las Vivoras 6 de Noviembre de 1823.—*Francisco Hermosa.*

Illmo. y Exmo Sr. Sindico General del Estado.

Impresos en la Imprenta de Canelones.

18-085

bBB
C719
1823
1